



FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	144840
PETENTE:	GLADYS BUSTOS
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20251020028444/12/11/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030045344/24/11/2025
Fecha de fijación:	28/11/2025
Fecha de desfijación:	04/12/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	



CE7214

Cúcuta, 24 de noviembre de 2025

20251030045344

Señora
GLADYS BUSTOS
Correo electrónico gladys_enbo@hotmail.com
Pamplona, Norte de Santander

Asunto: Notificación cumplimiento de Resolución SSPD 20258400558315 del 06/11/2025
Radicado de entrada CENS 20251020028444 del 12/11/2025
Expediente CENS SA ESP. 202406342

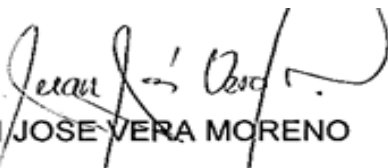
Reciba usted un cordial saludo.

En atención al escrito presentado y la resolución en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto y con el fin de dar aplicación a la resolución SSPD mediante la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión adoptada por CENS; en la cual nos indican lo siguiente:

“MODIFICAR la decisión administrativa No. 21702279 del 23 de abril de 2024 proferida por la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP - CENS S.A. ESP., y en su lugar se ordenará a la entidad prestadora reliquidar el consumo facturado en el periodo de abril de 2024, con base en el promedio histórico de dicho periodo que registraba el usuario, esto es, a 90 kilovatios, en razón a la violación al debido proceso con ocasión de la desviación significativa acaecida, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión..”

En ese orden de ideas, resulta pertinente informar que esta electrificadora realizó el procedimiento descrito anteriormente.

Cordialmente,


JUAN JOSE VERA MORENO

Profesional P1 Canal Escrito

Proyecto: Johanna Quintero

Cúcuta - Norte de Santander
Av. Aeropuerto, 5N – 220 Sevilla

Ocaña – Norte de Santander
Calle 7, 29 – 183
Av. Francisco Fernández de Contreras

Tibú – Norte de Santander
Cra. 6, 6-17 El Carmen

Pamplona – Norte de Santander
Cra. 8, Calle 7 Esquina

Aguachica – Cesar
Calle 11, 14-10
La Ceiba, Esquina